

# *Poder Legislativo*

*El Senado y la Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,  
Decretan*

Artículo 1º.- De acuerdo con la disposición del numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República, se erigirá en la entrada de la ciudad vieja de Montevideo, un monumento al ex Comandante en Jefe de la Armada Nacional, Vicealmirante Juan José Zorrilla, en conmemoración de su coraje cívico y lealtad a las instituciones, al cumplirse el 9 de febrero de 2023, el cincuenta aniversario de su defensa de las mismas.

Artículo 2º.- La obra será llevada a cabo por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Poder Ejecutivo designará una comisión honoraria presidida por ese Ministerio, para establecer sus características y fijar el lugar preciso de emplazamiento del monumento el que se deberá construir en las inmediaciones de la Rambla Gran Bretaña a la altura de la calle Juan Carlos Gómez, de Montevideo.

Su piedra fundamental será colocada dentro de los noventa días de promulgada la presente ley.

Artículo 3º.- Los gastos que demande la ejecución del monumento serán de cargo de rentas generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de mayo de 2023.



GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO  
Secretario



BEATRIZ ARGIMÓN  
Presidenta

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 26 MAY 2023

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se dispone que se erija un monumento en memoria del Vicealmirante Juan José Zorrilla, en la entrada de la Ciudad Vieja de Montevideo.



LACALLE POU LUIS

